



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES
LABORATORIO AUDIOVISUAL
INVITACIÓN DE MINIMA CUANTÍA 05
PROCESO DE CONTRATACIÓN

CIUDAD Y FECHA: Ibagué, 06 de febrero de 2018

NOMBRE FUNCIONARIO SOLICITANTE	ROBINSON RUIZ LOZANO
CARGO DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE	PROFESOR DE PLANTA, SUPERVISOR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No1459 DE 2017
DEPENDENCIA INTERNA	OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO

1. Objeto	Realizar servicios profesionales de pre producción, producción, post producción de video final con las memorias del desarrollo del convenio No 1459 de 2017, proyecto "Diseño e implementación de una estrategia que dinamice el acceso al sistema escolar de la población desescolarizada en 13 municipios del departamento del Tolima (Alvarado, Ambalema, Coyaima, Dolores, Espinal, Honda, Icononzo, Lérída, Natagaima, Ortega, Rovira, San Antonio y Santa Isabel)". Código 110117.
2. Obligaciones del contrato	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar la pre producción, producción post producción de audio y video de los 13 municipios objeto del convenio 1459/2017.2. Crear guiones y desarrollar la producción y audio de videos, para generar el banco de imágenes y material audiovisual.3. Realizar grabaciones de videos en los 13 municipios de las actividades paso a paso incluidos en el convenio 1459-2017.4. Realizar edición del material audiovisual resultante de la ejecución del proyecto.5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.7. cumplir con los productos entregables establecidos en el Estudio previo.8. Asumir todo gasto administrativo de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual.9. Disponer de su capacidad de trabajo para el cumplimiento del análisis contractual.10. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.11. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.12. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud, pensión, ARL) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato.

	<p>13. Las demás actividades que se requieren para el cumplimiento del objeto del proyecto y que correspondan con la naturaleza del convenio.</p>
3 Presupuesto oficial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega de video final con las memorias del desarrollo del convenio No 1459 de 2017, Código interno. 2. Video final del paso a paso de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto código 110117. 3. Material audiovisual editado en formato digital en DVD (4 copias) donde se incluyen todos los productos obtenidos durante la ejecución del contrato. <p>Presupuesto: Cinco millones de pesos \$ 5.000.000.</p>
4 Forma de pago	<p>La Universidad del Tolima pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales, previa entrega de los productos, constancia de recibo de satisfacción expedida por el supervisor, factura y pagos de salud, pensión y ARL. Estos pagos estarán sujetos a los desembolsos realizados por la Gobernación del Tolima. El contratista asume los gastos de desplazamiento en cumplimiento del contrato.</p>
5 Documentos requisitos de participación	<p>DOCUMENTOS JURÍDICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Carta de presentación de la oferta. 2.- Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. 3.- Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso. 4.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. 5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA. <p>La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.</p>

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

6.-RUT:

El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica.

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente.

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.

9.-Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.

El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica.

10.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

11.-Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley.

12. Propuesta económica. El proponente deberá atendiendo las obligaciones establecidas en los estudios previos y en la invitación.

EXPERIENCIA GENERAL

Podrán participar las personas naturales o jurídicas donde acredite su experiencia relacionada con Persona natural o jurídica con experiencia mínima de diez (10) años en pre producción, producción y post producción de trabajos audiovisuales, capacitada para realizar el proceso de edición de las tomas de video. La cual será verificada en el

	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil con Establecimiento Comercial.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</p> <p>El proponente deberá presentar mínimo cinco (05), máximo ocho (8) contratos, en los que acredite su experiencia en pre producción, producción y post producción de trabajos audiovisuales según el objeto contractual.</p> <p>Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales las certificaciones presentadas se sumaran, conforme al porcentaje de participación de los integrantes.</p>						
<p>6 Lugar y plazo máximo para presentar la propuesta</p>	<p>Las propuestas se deberán presentar por escrito, el día 08 de febrero de 2018, de 2:00 a 4:00 p.m. en las instalaciones de la oficina de Vicerrectoría de Desarrollo Humano de la Universidad del Tolima, ubicada en la Calle 42 No 01 -02 barrio Santa Helena parte alta, o al correo electrónico: smpradob@ut.edu.co, en los horarios establecidos en la invitación.</p>						
<p>7 Criterios de selección</p>	<p>La Universidad del Tolima, procederá a evaluar las propuestas que cumplan a cabalidad, con los requisitos de participación, de acuerdo a la siguiente ponderación:</p> <table border="1" data-bbox="570 953 1325 1066"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Propuesta económica</td> <td>100 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>El mayor puntaje por precio será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor costo en la propuesta, por lo cual recibirá 100 puntos, de este valor en adelante se calificarán las demás propuestas restando 20 puntos a la siguiente y así sucesivamente a las demás, cumpliendo con los requisitos de ley y los requerimientos para el tipo de servicio solicitado.</p> <p>CRITERIOS DE DESEMPATE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá al sorteo mediante balota. 	ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	1	Propuesta económica	100 puntos
ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO					
1	Propuesta económica	100 puntos					
<p>8 Causales de rechazo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la leyes, el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su reglamentación. 2. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal). 3. Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes. 						

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado. 5. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial. 6. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión. 7. Cuando la propuesta se envíe por correo electrónico, fax o en un lugar diferente al indicado en la invitación. 8. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad. 9. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia. 10. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas. 11. Cuando las propuestas económicas superen el valor del presupuesto asignado.
9 Plazo de ejecución	La duración será de cinco (05) días a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio.
10 Lugar de ejecución	El contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué. La universidad del Tolima no reconocerá gastos de desplazamiento en cumplimiento del objeto contractual.
11 Termino para suscribir el contrato	El contrato se deberá suscribir dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la elaboración del mismo.

JOHN JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Ordenador del Gasto

Director de Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico

Universidad del Tolima